

300.53

EXP.047/2015 A.F.

0746
15 ABR 2015

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 18 de Marzo de 2015, el señor **JOSE LIBARDO HENAO TEJADA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.394.362 expedida en Bello – Antioquia, en su calidad de Representante Legal de **CIA. AGRICOLA SAN BARTOLO S.A.**, identificada con NIT: 890904475-4, solicita a esta Corporación permiso para Aprovechar la cantidad de CIENTO SESENTA (160) Arboles de la especie Roble, los cuales se encuentran plantados en el predio que lleva por nombre “HACIENDA EL ROSARIO”, localizado en el Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase la solicitud presentada por el señor **JOSE LIBARDO HENAO TEJADA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.394.362 expedida en Bello – Antioquia, en su calidad de Representante Legal de **CIA. AGRICOLA SAN BARTOLO S.A.**, identificada con NIT: 890904475-4, encaminada a obtener permiso para Aprovechar la cantidad de CIENTO SESENTA (160) Arboles de la especie Roble, los cuales se encuentran plantados en el predio que lleva por nombre “HACIENDA EL ROSARIO”, localizado en el Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1791 del 4 de octubre de 1.996.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)**

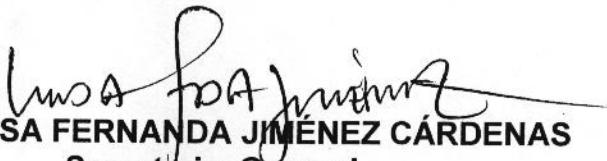
Mcte., por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

0746

15 ABR 2010

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: AG/